

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a las Fiestas y Romería de la Divina Pastora de Cantillana (Sevilla), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por la Hermandad del Santo Rosario de la Divina Pastora de las Almas de Cantillana (Sevilla) que, en las Fiestas y Romería de la Divina Pastora de Cantillana (Sevilla) de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas y Romería de la Divina Pastora de Cantillana (Sevilla).

Sevilla, 23 de septiembre de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de San Fernando (Cádiz).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 30 de abril de 2003 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de San Fernando (Cádiz), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) que, en la Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 23 de septiembre de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de Utrera (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 9 de abril de 2003 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Utrera (Sevilla), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Utrera (Sevilla) que, en la Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de Utrera (Sevilla).

Sevilla, 23 de septiembre de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de Loja (Granada).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 24 de abril de 2003 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Loja (Granada) la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Loja (Granada), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Loja (Granada) que, en la Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de Loja (Granada).

Sevilla, 23 de septiembre de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de la Ciudad de Almería.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 16 de mayo de 2003 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Almería la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de la Ciudad de Almería, con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Almería que, en la Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Semana Santa de la Ciudad de Almería.

Sevilla, 23 de septiembre de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Feria del Carmen y de la Sal de San Fernando (Cádiz).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 30 de abril de 2003 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Feria del Carmen y de la Sal de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Feria del Carmen y de la Sal de San Fernando (Cádiz), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayunta-

miento de San Fernando (Cádiz) que, en la Feria del Carmen y de la Sal de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Feria del Carmen y de la Sal de San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 23 de septiembre de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Procesión del Dulce Nombre de Jesús de Motril (Granada).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 14 de abril de 2003 es solicitada por la Asociación Motril Cofrade la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Procesión del Dulce Nombre de Jesús de Motril (Granada).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2003, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Procesión del Dulce Nombre de Jesús de Motril (Granada), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por la Asociación Motril Cofrade que, en la Procesión del Dulce Nombre de Jesús de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía la Procesión del Dulce Nombre de Jesús.

Sevilla, 23 de septiembre de 2003.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes archivadas en la convocatoria de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales andaluzas, correspondiente al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 14 de febrero de 2003 por la que se establecen las